# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-172/18

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Simulación se dicta para alumnos 4° año de la carrera Ingeniería en Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Rocío Cecchini está designada como Asistente de Docencia con dedicación exclusiva en la mencionada materia y ha solicitado licencia por maternidad;

Que resulta indispensable la designación de un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de dicha asignatura;

Que la Ing. Julieta Dussaut es Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura Simulación y ha dado su anuencia para cumplir funciones de Asistente de Docencia durante dicho período;

Que por resolución CDCIC-124/18 \*Expte. 1982/18 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27024559), vacante por renuncia del Lic. José H. Moyano (Leg. 13422);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 02 de agosto de 2018 dicha asignación;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria a la **Ingeniera Julieta Sol DUSSAUT** **(Leg. 13475)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, Asignatura: ***“Simulación”* (Cód. 5946)** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 13 de agosto y hasta el 10 de diciembre de 2018. -

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación

**///CDCIC-172/18**

semiexclusiva (Cargo de Planta 27024559), efectuado por resolución CDCIC-124/18 \*Expte. 1982/18.-

## ARTICULO 4°: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.--------------------